



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 14 MAY 2007

VISTO: El Expediente del registro de la Gobernación N° 14271-ME-2005 caratu-
lado: "S/COMPRAS DE ACCIONES ENARSA"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es solicitado por este Tribunal de Cuentas, para verificar en dichas
actuaciones, si se ha regularizado la situación referida a la suscripción del Contrato entre la Pro-
vincia y ENARSA.

Que mediante Nota Interna N° 289/07 Letra: T.C.P.S.C., de fecha 26/04/07 (fs.
94), se comunica al Sr. Vocal, que a la fecha no se ha agrega en las actuaciones, copia del Con-
trato suscripto entre la Provincia y ENARSA.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto ad-
ministrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 27° y 49° de la Ley Provincial N° 50 y sus
modificatorias.

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°).- INTIMAR AL Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas, C.P.N. Julio
Del Val, para que en un plazo improrrogable de CINCO (5) días, contados a partir de la notifica-
ción de la presente, remita copia del Contrato suscripto entre la Provincia y la empresa nacional
ENARSA, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°).- Registrar. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 034 /2007-V.A.

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
V° B° <i>lu</i>

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

[Signature]
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia